



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 220, fecha: viernes, 16 de Noviembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DE CORPES

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA
DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

3180

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://robledodecorpes.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Robledo de Corpes, a 30 de octubre de 2018. La Alcaldesa, Ciriaca de la Fuente Muñoz